

DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN SUBVENCIONES
RPR/RBP/APL/CJS

MEMORANDUM N° 565

OFPA N° 300635

MAT: Rendición Giro Global de Lorena Astudillo

LAS CONDES, 29 de julio de 2026

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL

A : JEFE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA (S)

Se remite para su archivo en esa Unidad, la rendición de cuentas que se indica:

Materia : VIÁTICOS 2026
Nombre : LORENA ASTUDILLO

DEC. SECC. 2A N° 621 DE FECHA 24-02-2026	EGRESO N° 574 03-03-2026
MONTO DECRETO	\$1.000.000
SALDO POR RENDIR MEMO N° 564 -2026	\$624.440
MONTO REINTEGRO (270059 DE FECHA 24-07-2026)	\$624.440
SALDO POR RENDIR	\$0-
TOTAL VALOR REINTEGRADO	\$624.440

Saluda atentamente a Ud.,



ROMAN PINO RIQUELME
DIRECTOR DE CONTROL (S)



Adj.:R/Ctas. que indica con sus antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

Depto. de Finanzas (2)
Depto. Transparencia y Gestión Documental
Sra. Lorena Astudillo
Carpeta
Archivo

RENDICION DE VIATICOS LAM

2026 N° 3

DECC. SECC. 2da. N° 621 de fecha 24.02.2026	\$	624.440
EGRESO N° 574 de fecha 03.03.2026		
TOTAL	\$	624.440

DEPOSITADO	\$624.440
VALOR GIRADO	
SALDO DS. N°	\$624.440

REINTEGRO N° 270059 / 24.07.2026 POR \$ 624.440.-

PERSONAL DE PLANTA	N° DECRETO	FECHA	MONTO VIATICO	AJUSTE POR REDONDEO	MONTO A GIRAR POR REDONDEO
			\$ -	\$ -	\$ -

CONCEJALES	N° DECRETO	FECHA	MONTO VIATICO	AJUSTE POR REDONDEO	MONTO A GIRAR POR REDONDEO
			-	\$ -	\$ -

TOTAL PLANILLA	\$	-
----------------	----	---

NOTA:
POR LA LEY DE REDONDEO \$

Dirección de Control

Departamento de Finanzas

Sección Sueldos

11295.-

RENDICION DE VIATICOS LAM

2026 N° 3

DECC. SECC. 2da. N° 621 de fecha 24.02.2026	\$	624.440
EGRESO N° 574 de fecha 03.03.2026		
TOTAL	\$	624.440

NOMBRE	DECRETO	FECHA	VALOR	AJUSTE	VALOR A PAGAR
				SUB-TOTAL	\$ -

RENDICION DE GASTOS					\$ -
SALDOS POR RENDIR					\$ 624.440
TOTAL					\$ 624.440

VºBº CONTRALOR



FIRMA CUENTA DANTE



FIRMA JEFE FINANZAS

Dirección de Control
Departamento de Finanzas
Sección Sueldos

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

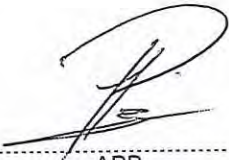
N° 270059

LAS CONDES,24 de JULIO de 2026

REINTEGRO

El Señor Tesorero Municipal de Las Condes, reintegrará la suma de \$ 624.440.-, correspondiente a rendicion de viatico Lorena Astudillo.

DECRETO DE PAGO N° ORD000621 de fecha, 24/02/2026
EGRESO N° ORD000574 de fecha, 03/03/2026
BENEFICIARIO : TES. MUNICIP. DE LAS CONDES
MONTO OTORGADO \$ 1.000.000
MONTO REINTEGRO\$ -624.440
IMPUTACION : 1140304001 \$ -624.440


APB
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO
QUE ORDENA EL REINTEGRO

DE USO EXCLUSIVO DE TESORERIA MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE N° 989406965
BANCO : BANCO SCOTIABANK
MONTO DEL REINTEGRO \$ -624440
FECHA : FECHA : 24/07/2026



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO MUNICIPAL

24-07-26
992

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
DCS

MEMO N° 704 /

LAS CONDES, 07 JUL 2026

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS (S)

A : SRA. MARÍA LORENA ASTUDILLO MUÑOZ
ENCARGADA SECCIÓN REMUNERACIONES

Por medio del presente, adjunto Certificado de fecha 22 de junio de 2026, de la Secretaria Municipal, Sra. María Teresa Ruiz Gajardo, la cual informa el cumplimiento de la comisión de servicio realizada por la Concejala Sra. Gema Nayati Mahmoud Contreras, entre el 16 y 19 de junio de 2026 a la ciudad de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.


JEFE
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
CAROLINA LÓPEZ GALDAMES
JEFA DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS (S)

 **Boleta para Depósito en Moneda Nacional** 7699942
(esta papeleta no requiere copia)

Tipo de depósito
☒ Efectivo ☐ Cheques y documentos BCI ☐ Depósitos a Plazo, Vales Vista y otros documentos BCI ☐ Cheques y documentos otros Bancos

Día 19 Mes 06 Año 2026

Nombre Titular Gema Nayati Mahmoud Contreras

Nombre Depositante Soledad Nayati Mahmoud Contreras

Número de Cuenta [REDACTED]

N° Doctos 123

Total \$ 30 4020.-

 PEFC
PEFC 24-31-2020

Información sobre la garantía estatal de los depósitos en el banco o en su sucursal
Esta operación queda sujeta a las normas relativas a depósitos a vista y ahorro
Este comprobante no es válido si no tiene la certificación impresa de nuestro
timbre de caja.

CERTIFICADO



Maria Teresa Ruiz Gajardo, Secretario Municipal de Las Condes, certifica que la Concejal doña Nayati Mahmoud Contreras, Run. [REDACTED], asistió al Seminario de formación denominado "Congreso Nacional de Concejales y Concejales 2026", realizado entre los días 16 y 19 de junio del 2026, en el Auditorio del Edificio Consistorial de la ciudad de Coquimbo, dando cumplimiento a la comisión de servicio autorizada por Decreto N°2090 de fecha 17 de junio de 2026.

Se extiende este documento para ser presentado en el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Las Condes, 22 de junio de 2026.



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DÉPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/DCS

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO A LA
REGIÓN DE COQUIMBO A CONCEJAL SRA.
GEMA NAYATI MAHMOUD CONTRERAS.

SECCIÓN 1ª N° 20901

LAS CONDES, 17 JUN 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Dictamen N°85355/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Contraloría General de la República.
3. La Ley N°18.883 de 1989, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Memo N°99 del 10 de junio de 2026, de la Secretaría Municipal con visto bueno de la Administradora Municipal.
5. El Acuerdo N°137/2026 que aprueba autorización para que Concejales concurren al Seminario "Congreso Nacional de Concejales y Concejales 2026" en la Región de Coquimbo. Acuerdo adoptado en la 234ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 2 de junio de 2026.
6. La Orden de Compra N°2345-243-CM de fecha 11 de junio de 2026, Pasaje Aéreo Nacional y Servicio Postventa.
7. El Informe de Imputación N°3641 de fecha 11 de junio de 2026, del Departamento de Finanzas.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
9. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
10. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
11. El Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, del 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Coquimbo, realiza un Seminario de formación denominado "Congreso Nacional de Concejales y Concejales 2026", entre los días 16 y 19 de junio de 2026.
2. Que, la participación en el Seminario es de gran importancia; puesto que en él se analizarán los lineamientos de la gestión y compartir experiencias entre concejales; se revisará la Nueva Ley de Seguridad Municipal, tanto en sus avances y desafíos desde los concejos municipales; observarán el Proyecto de Ley que fortalecerá las facultades de los concejales y concejos municipales; entre otros.
3. Que, en este sentido, la Contraloría ha dictaminado que sólo podrá autorizarse el de aquellas capacitaciones que entreguen a los concejales conocimiento para ejerzan adecuadamente las atribuciones y facultades que le concede el ordenamiento jurídico; atendido a que primordialmente el Concejo constituye un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local.
4. Que, según lo informado desde el Departamento de Finanzas, existe disponibilidad presupuestaria.
5. Que, la iniciativa de destinar recursos, y determinar si los concejales asisten a capacitación, corresponde exclusivamente al alcalde, en ejercicio de la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, por lo que aplica criterio contenido en dictamen N°77220 del año 2015.
6. Que, cuando un concejal se encuentre en el desempeño de cometidos en representación de la municipalidad, tendrá derecho a percibir fondos con el objeto de cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento. Tales fondos no estarán sujetos a rendición y serán equivalentes al monto del viático que corresponda al alcalde respectivo por iguales conceptos.
7. Que, la concejal Gema Nayati Mahmoud Contreras, confirmó participación y a pesar del interés demostrado por demás concejales, estos por temas laborales no pudieron asistir en esta oportunidad.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la comisión de servicio a la concejal **Señora Gema Nayati Mahmoud Contreras**, RUN [REDACTED] para asistir al Seminario de formación denominado "**Congreso Nacional de Concejales y Concejales 2026**", el que se desarrollará entre los días 16 y 19 de junio de 2026, en el Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Coquimbo, ubicada en Av. Varela N°1112, ciudad de Coquimbo.

2.- **AUTORIZASE Y PÁGUESE**, los gastos correspondientes a viáticos con y sin pernoctar por los días señalados en el numeral N°1.

3.- **EL GASTO SE IMPUTARÁ:**

Subtítulo	:	21	Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	:	04	Otros gastos en Personal
Asignación	:	003	Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones
Asig. Interna	:	002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio
Contracuenta	:	5310421003	
Valor	:	\$ 304015	
Programas	:	\$ 304.015	Gestión y Desarrollo de Personas

4.- Los gastos de traslados se pagarán previa presentación de la documentación original respectiva al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de la Administración Municipal, y los gastos se imputarán al Subtítulo e Ítems correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.:

ALCALDESA
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**
Dirección de Control
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Interesada
Oficina de Partes



**LAS CONDES
MUNICIPALIDAD**

Secretaria Municipal
MTRG/mcm.

MEMO. N° 99 /

A : SR. CAROLINA LOPEZ GALDAMES
Recursos Humanos.

DE : SRA. MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Secretario Municipal

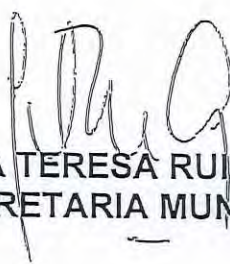
FECHA : 10 DE JUNIO DE 2026

Por medio de la presente solicitamos a Ud. autorizar una comisión de servicio a la concejal doña Nayati Mahmoud Contreras, Run. N° [REDACTED], para asistir al Congreso Nacional de Concejales y Concejales a realizar entre los días 16 y 19 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Coquimbo, en Auditorio del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Coquimbo, ubicado en Avda. Varela N°1112 de la indicada ciudad.

Se adjunta Programa de la actividad a realizar y acuerdo N°137 de la Sesión Extraordinaria N°234 de fecha 02 de junio de 2026.

Se hace presente para los efectos del traslado de la concejal, que debe estar el día 16 de junio de 2026 para la acreditación correspondiente en la ciudad de Coquimbo, antes de la 14:00 hrs., y regresar a la ciudad de Santiago el día 19 de junio a partir de las 16:00 hrs.

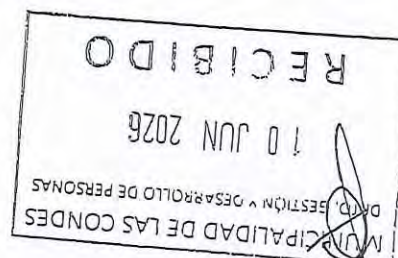
Saluda atentamente,


MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



c.c. Carolina Perez.
Recursos Humanos.

cfp. 73 20



2701

VISTOS : Memorandum Nro.76/2026; Decreto Seccion 1ra. Nro.197/2022 que establece nuevo procedimiento para el pago de Viaticos; Decreto de Hacienda Nro.1.846 del 24.12.2025 publicado en el Diario Oficial el dia 28.01.2026 correspondiente a Giro Global para operaciones menores y Viaticos.

Fra
Ofpa 2303.- /
200589.-

2573

y teniendo presente las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014.

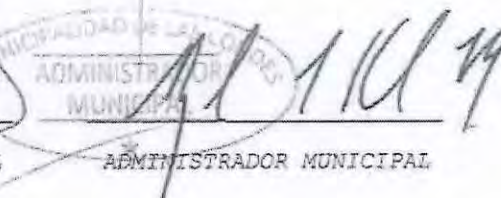
DECRETO

El Señor Tesorero Municipal de Las condes pagará las obligaciones que se indican :

OBLIG.	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPUTACION	VALOR ITEM	VALOR CHEQUE
GG		28 17/02/2026	MARIA LORENA ASTUDILLO MUÑOZ	1140304001	1.000.000	1.000.000
TOTAL					1.000.000	1.000.000

La cantidad de :
UN MILLON PESOS.

Impútese al Presupuesto Municipal vigente, anótese y comuníquese por orden de la Señora Alcaldesa



COMPROBANTE DE EGRESO Nº
CONTRACUENTA:

FECHA:

- 1110311 \$ 1.000.000

